

de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1994, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, esta Dirección General de Personal en uso de las atribuciones conferidas por la Orden 62/1994, de 13 de junio, adjudican puestos de trabajo de libre designación que en el anexo adjunto se especifican.

La toma de posesión de los destinos se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 12 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Juan Antonio Lombo López.

ANEXO

Convocatoria: Orden 432/38854/1996, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 264, de 1 de noviembre)

Puesto: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Secretaría del Subsecretario.—Jefe adjunto Secretaría. N.18. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Secretaría del Subsecretario. Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Herrero Lera, Carmen. NRP: 970706802A1146. Grupo: D. Cuerpo o escala: C.G. Auxiliar. Situación: Activo.

Puesto: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Secretaría del Subsecretario.—Ayudante Secretaría. N.16. Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio de Defensa. Gabinete Secretario de Estado de Administración Militar. Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 417.132 pesetas.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Bañuelos Martínez, Rosa María. NRP: 1312261746A1146. Grupo: D. Cuerpo o escala: C.G. Auxiliar. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

28343 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 27 de noviembre de 1996 por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 11 de diciembre de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 36.941, puesto número de orden 5, en los datos personales del adjudicatario, donde dice: «González Zambrana Chico, Francisco», debe decir: «Zambrana Chico, Francisco».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

28344 *ORDEN de 3 de diciembre de 1996 por la que se corrige la de 5 de junio de 1996 por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de junio de 1994, por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia.*

Advertido error en la Orden de 5 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden de 8 de junio de 1994 de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, ha dispuesto corregirla en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 20532, especialidad prácticas administrativas y comerciales del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, rectificar el número de Registro de Personal y el número del documento nacional de identidad de doña Ana María Rodríguez López en el siguiente sentido:

Donde dice: «Número de Registro de Personal: 7661945757-A0591», debe decir: «Número de Registro de Personal: 3425787368-A0591», y donde dice: «Documento nacional de identidad: 76.619.457», debe decir: «Documento nacional de identidad: 34.257.873».

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

28345 *ORDEN de 5 de diciembre de 1996 por la que por tiempo indefinido se adscribe a funcionarios de cuerpos docentes a la función inspectora educativa.*

La Ley 30/1994, de Medidas para la Reforma de la Función Pública establece en su disposición adicional decimoquinta, punto 7, que el desempeño de la función inspectora educativa por funcionarios de cuerpos docentes tendrá una duración de tres años, susceptibles de renovación por otros tres.

Transcurridos seis años de ejercicio continuado de la función inspectora educativa, la valoración del trabajo realizado, de acuerdo con los criterios que reglamentariamente se determinen, permitirá el desempeño de la función inspectora por tiempo indefinido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores.